

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		REGISTRO DE SUBDIVISION DE PREDIO Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL																			
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		ARTICULO 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 53 DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.																			
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		ARTICULO 50 y 53 DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.																			
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas											
		Código		Convenio		Ley X		Reglamento		Resolución											
		Otro																			
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE																					
1. ACUDIR A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO A REALIZAR EL TRAMITE DE SUBDIVISION DE PREDIO, Y UNA VEZ QUE SE OBTIENE LA AUTORIZACION O RESOLUCION DE SUBDIVISION, SE PROCEDE A LOS TRAMITES ANTE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS. 2. SE ACUDE ANTE LA VENTANILLA DE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS Y SE LLENA EL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE SUBDIVISION Y ASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL Y SE ADJUNTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA. 3. EL PERSONAL DE VENTANILLA REVISLA LA DOCUMENTACION CONFORME A LA NORMATIVIDAD. 4. SE REALIZA VERIFICACION DEL INMUEBLE. 5. SE EMITE DICTAMEN TECNICO VALUATORIO. 6. SI TODO ESTA CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APPLICABLES, SE HACE EL REGISTRO DE SUBDIVISION Y SE ASIGNA LA CUENTA CATASTRAL.																					
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																					
OBLIGACION.																					
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDER PRESENTARSE EL TRÁMITE																					
TODO PROPIETARIO DE PREDIOS, TIENE LA OBLIGACION DE MANIFESTAR CUALQUIER MOVIMIENTO EN RELACION A LOS MISMOS, ANTE LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO MUNICIPAL. LA SUBDIVISION DE PREDIOS DEBERA SER REGISTRADO POR SU PROPIETARIO EN LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO, DENTRO DE LOS SESENTA DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION POR LA DIRECCION DE																					
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE																					
<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Verbal X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> </tr> </table>												Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato	x	Verbal X		Otro	
Escrito libre																					
Medios Electrónicos																					
Formato	x																				
Verbal X																					
Otro																					
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																					
1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO. 2.- UBICACION DEL INMUEBLE. 3.- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACION DEL SOLICITANTE. 4.- CROQUIS DE LOCALIZACION. 5.- FECHA. 6.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.																					
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																					
		Original	Copia																		
1	FORMATO DE SOLICITUD DEL TRAMITE.	1	(INCLUIR COPIAS DE TODOS LOS																		
2	TITULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PUBLICA.	1 (COTEJO)	1																		
3	RESOLUTIVO DE SUBDIVISION.	1	1																		
4	PLANO DEL PREDIO A SUBDIVIDIRSE, AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.		1																		
5	RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL		1																		
6	IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO.		1																		
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																					
3 DIAS HABILES, SIN FUNDAMENTO JURIDICO.																					
10. FICTA																					
NEGATIVA FICTA																					
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																					
ARTICULO 46 FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- TRATANDOSE DE LA RESOLUCION NEGATIVA FICTA, LA DEMANDA PODRA PRESENTARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL PARA SU																					
11. MONTO DE LOS DERECHOS																					
GRATUITO																					
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)																					
NO APLICA																					
12. VIGENCIA																					
UNA VEZ QUE LA SUBDIVISION ES REGISTRADA Y REASIGNADA LA CUENTA CATASTRAL, LA VIGENCIA DEL REGISTRO ES INDEFINIDA Y SOLO SE MODIFICARA CUANDO OCURRA UN NUEVO MOVIMIENTO DE PROPIEDAD.																					

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
PARA EL REGISTRO DE SUBDIVISION DE PREDIOS Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL, SERA REQUISITO QUE SE HAYA OBTENIDO RESOLUTIVO DE SUBDIVISION DE PREDIOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO. SIN ESTE DOCUMENTO NO SE AUTORIZARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
VENTANILLAS DE LA DIRECCION DE CATASTRO.

15. HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCION DE DOCUMENTOS.
TELÉFONO 1	(755) 555 07 14
TELÉFONO 2	(755) 555 07 00 EXT. 1211
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	catastrozihua2018,2021@gmail.com
DIRECCIÓN	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, C.P. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
01 JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023 57

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE
3 DIAS

18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
3 DIAS

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN
NO APLICA

20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO
CORROBORAR DATOS CATASTRALES

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA
NO APLICA

22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO
DATOS CATASTRALES

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.
NO APLICA

